



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 24 de Agosto de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNADP-UARE

Señora

Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

Responsable Regional del Equipo Técnico CTVC-AREQUIPA

Presente

Asunto: Respuesta al CASO N° 112-2021-CTVC/ARE

Referencia: OFICIO N° 042-2021-CTVC/AREQUIPA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, en particular de la Unidad Territorial Arequipa y en atención al asunto, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso N° 112-2021-CTVC/ARE.

Al respecto se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento que se ha efectuado del caso alertado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación.

N°	CASO N°	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	N° 0112-2021-CTVC/ARE	Sra. Ventura Huilca Concha	Desacuerdo con suspensión (Posible suspensión injusta).	La alerta presentada cita lo siguiente: " La Sra. Ventura Huilca Concha, identificada con DNI N° 41007346, usuaria de la Estrategia de Desarrollo Infantil Temprano del Programa JUNTOS indica que desde el 21/12/2020, fecha en que fue incorporada al Programa, no ha recibido ningún abono del incentivo monetario. Realizada la consulta para el periodo BIM III-2021 en el aplicativo MIJUNTOS indica: "De la información remitida por el MINSa no se verifica el cumplimiento de tus compromisos de los bimestres anteriores, por eso no te hemos abonado. De recibir información complementaria te abonaremos en el mes de julio..." La usuaria manifiesta que ha cumplido en llevar a su menor hija a los controles al Centro de Salud de Buenos Aires del distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa y está al día en las vacunas de acuerdo a la edad de la menor (miembro objetivo); por lo que está en desacuerdo con el motivo de suspensión y solicita al Programa verificar el cumplimiento de corresponsabilidad y se realice el abono correspondiente a los bimestres I, II y III-2021. "

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe





				<p>De lo señalado se informa lo siguiente:</p> <p>1. De acuerdo a la RDE N°0024-2021-MIDIS/PNAD-DE – Procedimiento ejecución de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades en el marco del DIT, indica en el numeral 7.4 “Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando sus miembros objetivo acceden a los servicios de salud, priorizados en esta intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud”.</p> <p>7.5 “La información que provee el sector salud (HIS-MINSA), para la interoperabilidad debe ser usada con fines exclusivos en el marco de las competencias señaladas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos. El acceso a dicha información tiene el carácter de restringido y reservado y debe ser accesible conforme a las normas y protocolos establecidos por la Unidad de Tecnologías de la Información”.</p> <p>2. Se revisó el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas con la finalidad de analizar el caso y se identificó el siguiente resultado: la titular fue afiliada el 21/12/2020 y corresponde al Grupo 2; asimismo, se evidencia que la usuaria ha recibido un abono por afiliación y un abono correspondiente a la TMB DIT VCC III 2021 lo cual se corrobora en la plataforma “Mi Juntos” que al hacer la consulta emite el siguiente resultado “Ventura, Por cumplir tus corresponsabilidades para el Desarrollo Infantil Temprano tienes un abono de S/ 200.00 Puedes cobrarlo a partir del 19/08/2021 Lugar de abono: AGENCIA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA Dirección de abono: Av. Ramón Castilla s/n Estadio La Tomilla Tienda N° 13” (ANEXO 01) Asimismo, en dicho reporte, también se indica que: El abono corresponde al cumplimiento de corresponsabilidades de los meses de mayo y junio 2021.</p> <p>3. Al momento de afiliarse, el hogar asume compromisos para su menor hijo(a), que son: vacunas de Rotavirus y Neumococo, y Suplementación con hierro, de acuerdo a su edad y a la normativa vigente del MINSA.</p> <p>4. La única fuente de verificación establecida por el Decreto de Urgencia N°095-2020, es la información que se obtiene a través de la interoperabilidad con bases de datos del HIS/MINSA, por ello, de no contar con información de hogar en dicha fuente no es posible realizar la verificación de cumplimiento del hogar y por ende no es posible proceder con la transferencia.</p> <p>5. Para el caso de los bimestres II y III, el programa Juntos, hará una nueva revisión de la información proporcionada por el MINSA y en caso se identifique información de cumplimiento en dichos bimestres, se restablecerá el incentivo suspendido, sin embargo, para el caso del bimestre I el proceso de verificación ya cerró</p>
--	--	--	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

				<p>según el procedimiento establecido VCC DIT que solo es hasta 6 meses posteriores.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye declarar el caso Resuelto, debido a que la usuaria ya está siendo abonada de acuerdo a la verificación de la información de cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares según la base de datos del HIS/MINSA.</p>
--	--	--	--	---

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(RPC)

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JOHPEJK**

